

RESUMEN DE AUDITORÍA RELEVANTE SOBRE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

Sector Hacienda y Desarrollo Social

Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

NÚMERO DE AUDITORÍAS
66-GB y 272-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

¿QUÉ AUDITAMOS?

El PbR-SED, en términos de la generación y uso de información del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) y las políticas públicas para la toma de decisiones en cada fase del ciclo programático-presupuestario, la implementación del PbR-SED en estados y municipios, la inercialidad del presupuesto, y el impacto social del gasto público.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El Gobierno Federal identificó que la información sobre el desempeño de los Pp y Políticas públicas generada no se toma en cuenta para las decisiones en cada fase del ciclo programático-presupuestario; ya que existe un uso discrecional e inercial del gasto público y una implementación tardía del SED en estados y municipios. Para atender esa problemática, la CPEUM mandata la evaluación del desempeño de los recursos públicos para realizar valoraciones objetivas del desempeño de programas y políticas públicas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y su impacto social, a fin de contar con información para la toma de decisiones presupuestarias y mejorar la calidad del gasto.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2017, respecto del uso de la información en el ciclo programático-presupuestario, 11 de las 18 (61.1%) dependencias no tenían establecido en sus manuales de procedimientos los mecanismos mediante los cuales se incorporaría la información del desempeño en cada una de las fases del ciclo programático presupuestario; en 4 (22.2%) lo tenían establecido en todas las fases y en 3 (16.7%) se definió su uso en alguna de dicha fases.

En cuanto a la implementación y consolidación del PbR-SED en estados y municipios, no se establecieron objetivos, metas e indicadores para medir la contribución de la implementación y consolidación del modelo PbR-SED en la mejora de la calidad del gasto federalizado. De las 32 entidades federativas 17 se ubicaron por arriba y 15 por debajo de la media de 65.3 puntos. En los municipios, de los 60 evaluados, 51 obtuvieron menos de 50 puntos, lo que ubicó al promedio nacional en 26.0 puntos.

De los 283 Pp del gasto programable de la APF que de 2013 a 2017 no tuvieron modificaciones en su estructura programática, se identificó que, a 2017, el 51.9% (147) presentaron 25.0% o menos de la información sobre su desempeño, 32.9% (93) tuvieron más de 25.0% al 50.0%; 10.9% (31), de 55.0% al 75.0% y 4.2% (12) más del 75.0%; asimismo, el 15.5% (44) no presentó información alguna sobre su desempeño, los cuales constituyen un área de riesgo para el uso inercial y discrecional de los recursos públicos, ya que no vinculan su desempeño con el presupuesto.

En los anexos de los informes trimestrales no se relacionó los Pp que contaron con recursos en cada trimestre con los indicadores, lo que limitó verificar que los recursos se hayan ejercido para atender los objetivos y metas establecidos. De 4,138 indicadores reportados, 2,694 (65.1%) cumplieron con las metas, 691 (16.7%) no las alcanzaron y 753 (18.2%) las sobrepasaron, lo que implica deficiencias en su planeación. En esos informes no se encuentra la medición del impacto social del ejercicio del gasto público ni del cumplimiento de los objetivos de los Programas.

En opinión de la ASF, en 2017, mediante la operación del PbR-SED, la SHCP y el CONEVAL generaron información del desempeño de los programas y políticas públicas; sin embargo, a más de diez años de operación no se acreditó que ésta se usó en cada fase del ciclo programático-presupuestario, ni se ha determinado el costo que implica este esfuerzo, lo que ha limitado su contribución en la reducción del ejercicio inercial de los recursos y en la mejora de la calidad del gasto para la producción de bienes y servicios destinados a la población en su conjunto.

Las recomendaciones realizadas por la ASF contribuirán a que la SHCP se coordine con el CONEVAL para modificar la normativa del PbR-SED, para que las dependencias y entidades generen información del desempeño útil y en los plazos establecidos, que dicha información se vincule con el proceso presupuestario y se contribuya a generar una gestión pública orientada a resultados que permita la reducción del ejercicio inercial de los recursos y la mejora de la calidad del gasto, a fin de cumplir los objetivos y metas propuestas.

Para más información de éstas y otras auditorías puede consultar los informes realizados por la Auditoría Superior de la Federación en la dirección electrónica: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017i/index.html>.